

Bogotá, 07 de mayo de 2026

**B.1.011.29-066-26**

Doctor  
**HENRY AGUDELO MATEUS**  
Jefe Sección de Contratación  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Bogotá

Asunto: Solicitud de prórroga por 6 (seis) meses del contrato 026 de 2016, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y la Corporación Salud UN, el cual entrega a título de arrendamiento los bienes muebles con los que se presta el servicio de salud en el Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.

Respetado Henry

De manera atenta, presento la siguiente solicitud ante el Comité de Contratación con las siguientes consideraciones:

**Objeto de la solicitud:** Presentar ante el Comité de Contratación, la solicitud de prórroga por 6 (seis) meses del contrato 026 de 2016 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y la Corporación Salud UN, el cual entrega a título de arrendamiento los bienes muebles con los que se presta el servicio de salud en el Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia suscribió el 19 de mayo de 2016 contrato 026 de 2016, el cual entrega a título de arrendamiento los bienes muebles con los que se presta el servicio de salud en el Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.

**Plazo solicitado para la prórroga:** Seis (6) meses, a partir del 19 de mayo de 2026 al 18 de noviembre de 2026.

**Justificación de la necesidad:** La ejecución del contrato 026 de 2016 ha permitido al Hospital Universitario Nacional de Colombia prestar sus servicios a la Universidad y a la comunidad durante diez años, garantizando el mantenimiento y reposición de los equipos y mobiliario entregados bajo el mismo.

La razón de solicitar seis meses de prórroga del contrato es contar con el tiempo justo para llevar a cabo una evaluación del resultado de su ejecución y un diagnóstico de los inconvenientes que se presentaron durante su vigencia, como la no inclusión de procedimientos de baja por obsolescencia, actualización tecnológica o normativa, los problemas de inventarios para docentes en proceso de pensión y los inconvenientes por imposibilidad de carga de inventarios de la Universidad a funcionarios externos y adscritos a la corporación Salud UN. Por otro lado y de manera paralela, la idea es que en seis meses, se cuente con un nuevo instrumento contractual que modifique de manera sustancial, las

condiciones y obligaciones entre la Universidad Nacional de Colombia y la Corporación Salud UN, en concordancia con las necesidades contemporáneas del ejercicio de las prácticas en docencia, investigación y extensión de las ciencias de la salud que se desarrollan en el Hospital, de cara al proyecto de expansión del Hospital Universitario Nacional de Colombia.

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**

Cordialmente,

**HCAMILO SALAZAR SALAMANCA**  
Jefe de División